



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.

“2. BIS. ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se pasa al estudio de los siguientes asuntos:

2. bis 2.- INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y EN SU CASO, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA DE LAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA CONTRATAR LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Obras del Proyecto de Reparación y mejora del Centro Social Polivalente.

UNIDAD GESTORA: Servicios Técnicos de Urbanismo.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 14 de septiembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin Publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 128.480,10.- euros de principal, más 26.980,82.- euros de IVA (155.460,92.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS MESES Y MEDIO (2,5 meses).

EMPRESAS INVITADAS: TRES (3).

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 29 de septiembre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 5 de octubre de 2016, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

ORDEN	LICITADOR	PRECIO	GARANTIA	CRITERIOS	TOTAL
1	CAMARCO CONSTRUCCIONES	70,00	0	0	70,00
2	COAR CONSTRUCCIONES	54,48	5	0	59,48

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado “CAMARCO CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN, S.L.”, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.950,41.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido)".

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, CON LA
SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdo.: Julia Gómez Díaz.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo



DECLARACIÓN: Para hacer constar que el presente documento es una reproducción exacta del original.

= 8 OCT 2016

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ASUNTO: Informe propuesto de valoración, clasificación y adjudicación relativa al "Procedimiento Negociado sin Publicidad convocado para las Obras de Reparación y Mejora del Centro Social .

Con fecha 14 de septiembre de 2016 se aprobó el Proyecto de Reparación y Mejora del Centro Social, y aprobación del Cuadro de características del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas e inicio de expediente de contratación.

Con fecha 19 DE SEPTIEMBRE se enviaron invitaciones a 3 empresas:

- COAR CONSTRUCCIONES SL
- CAMARCO CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN SL
- ALFONSO PEÑA DE LA MORENA .

El 27 y 23 de septiembre, se presentó documentación en el Registro Municipal, de las dos primeras. La empresa CAMARCO presenta una oferta económica de 119.800,06 EUROS IVA INCLUIDO), la empresa COAR CONSTRUCCIONES, presenta una oferta económica de 153.905, 95 euros (IVA INCLUIDO), así como un plazo de ejecución de 5 meses y una garantía de 5 años.

El 4 de Octubre se presenta en Registro por la empresa CAMARCO documentación complementaria a la anterior , en la que se establece un plazo de garantía de 2 años, al tiempo que aporta una declaración responsable. El 5 de octubre de 2016 la empresa COAR presenta una rectificación de la documentación administrativa.

El procedimiento Negociado sin Publicidad aprobado efectúa una valoración automática sobre los dos criterios siguientes:

Valorable automáticamente

- Precio hasta 70 puntos
- Incremento plazo de garantía: Hasta 5 puntos

Criterios Técnicos:

- Justificación documental y estudio del Proyecto hasta 15 puntos.

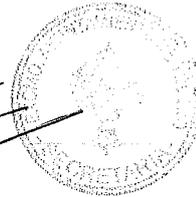
De acuerdo con los criterios de valoración que figuran en el Pliego se establece el siguiente resumen:

		PRECIO	GARANTIA	CRITERIOS	TOTAL
1	CAMARCO CNES.	70	0	0	70
2	COAR CNES.	54,48	5	0	59,48

A la vista de la valoración anterior se propone la adjudicación del presente contrato por un importe de 119.800,06 EUROS IVA INCLUIDO. De acuerdo con el último escrito recibido por esta empresa se considera que se debe establecer el plazo de garantía de la obra en dos años de acuerdo con la propuesta aportada

Toledo a 5 de octubre de 2016
EL ARQUITECTO MUNICIPAL,

Fdo. Ignacio Álvarez Añedo



DECLARACIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta

- 8 OCT 2016

Tratada
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

José Jerónimo Muñoz García